



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ABOGADO

RECTIFICA DECRETO EXENTO QUE INDICA.
DECRETO EXENTO N° 5961
PARRAL, **13 NOV. 2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio del 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*" ciertos actos administrativos.
3. El Decreto N° 5.230 de fecha 9 de Octubre del 2018, que autoriza el fondo a rendir respectivo al funcionario, doña **Cecilia Cepeda Concha**.
4. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880, que dice relación con la aclaración del acto administrativo, que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 5.230 de fecha 9 de Octubre del 2018 que Ordena fondo a rendir que indica, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

"DECRETO:

II. IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto con cargo al Ítem N° 114.03.04 "*anticipo funcionario por rendir*", del presupuesto DAEM 2018"

Debe Decir:

"DECRETO

II. IMPÚTESE, el gasto que representa el presente decreto con cargo al Ítem N° 114.03.04 "*anticipo funcionario por rendir*", del presupuesto DAEM 2018, con recursos Fondo Santa Elisa."

2. **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación parte integrante de éste para todos los efectos legales.
3. **TÓMESE NOTA**, que el contenido de este Acto Administrativo, por la Sra. Secretaria Municipal o por quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N° 5.230 de fecha 9 de

octubre del 2018, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/ECH/ARC/MGM/tih

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral., 2.- Archivo D.A.E.M Parral., 3.- Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral.,
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-